Ambos por exceder de la edad reglamentaria, y no hallarse prestando su trabajo en Jefatura de Obras Públicas, en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros con un año de antigüedad a la convocatoria,

Contra esta Resolución pueden interponer recurso ante esta Jefatura en el plazo de quince dias, a contar desde la publicación

Gerona, 7 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, por delegacion, Rf. Moreno P.—5.310.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso libre de meritos para proveer vacantes de diversos Ciclos de Enseñancas en Centros de Enseñanza Media y Profesional,

En cumplimiento de lo determinado en el Decreto de 5 de mayo de 1954, y de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 25 de septiembre del mismo año.

Esta Dirección General ha resuelto convocar a concursos de méritos las siguientes plazas vacantes de Profesores titulares interinos de los Ciclos de enseñanzas que se determinan y en los Jentros de Enseñanza Media y Profesional que a continuación se citan:

Ciclo de Geografia é Historia.—Balaguer (Lérida), Cazorla (Jaén), Coca (Segovia) y Puerto de la Cruz (Tenerife).

Ciclo de Lenguas.—Alsasua (Navarra), Castañeda (Santander), Daimiel (Ciudad Real), Trujillo (Cáceres) y Vélez-Rubio (Almeria).

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.—Barbastro (Huesca), modalidad agricola-ganadera, Puerto de la Cruz (Tenerife), modalidad agricola ganadera; Segorbe (Castellón), modalidad agricola-ganadera

Ciclo Matemático.—Carmona (Sevilla), Cazorla (Jaén), Cee (La Coruña), Guadix (Granada), Hellin (Albacete), Ribadavia (Orense) y Villablino (León)

Cielo Especial.—Azuaga (Badajon), piaza única, modalidad industrial-minera; Benicarló (Castellón), piaza única, modalidad industrial-minera; Calella (Barcelona), piaza única, modalidad industrial-minera; Cazoría (Jaén), piaza única, modalidad industrial-minera; Coca (Segovia), piaza única, modalidad industrial-minera; Vera (Almeria), piaza única, modalidad industrial-minera; Guia de Gran Canaria (Las Palmas), segunda piaza, modalidad agricola-ganadera; Jumilla (Murcia), segunda piaza, modalidad agricola-ganadera; Totana (Murcia), segunda piaza, modalidad agricola-ganadera; Villanueva de la Serena (Badajog), segunda piaza, modalidad agricola-ganadera; Villanueva de la Serena (Badajog), segunda piaza modalidad agricola-ganadera;

Serena (Badajoz), segunda piaza, modalidad agricola-ganadera.
Dibujo.—Caiella (Barcelona), Coca (Segovia), Lalín (Pontevedra), Priego (Córdoba) Saldaña (Palencia), Tamarite de Litera (Huesca) y Totana (Murcia).

Idiomas.—Vera (Almería), Inglés.

Los aspirantes a las citadas plazas habran de presentar los siguientes documentos:

- 1.º Título, testimonio del mismo o resguardo de haber hecho el correspondiente depósito de:
- a) Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras, los aspirantes a plazas de los Ciclos de Geografía e Historia y Lenguas.
- b) Doctor o Licenciado en Clencias, los solicitantes de plazas de Ciclo Matemático.
- c) Doctor o Licenciado en Ciencias. Ingeniero Industrial o de Minas, los aspirantes a plazas del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza en Centros de modalidad industrial-minera; Doctor o Licenciado en Ciencias. Farmacia, Veterinaria, Ingeniero Agrónomo o de Montes, para los del mismo Ciclo en Centros de modalidad agricola-ganadera; Doctor o Licenciado en Ciencias, Farmacia. Veterinaria. Ingeniero general de la Armada o Capitán de la Marina Mercante, para los del mismo Ciclo en Centros de modalidad maritimo-pesquera.
- d) Ingeniero Agrónomo o de Montes, Doctor o Licenciado en Ciencias, Farmacia o Veterinaria, Perito Agrícola o Ayudante de Montes, para solicitar plazas del Ciclo Especial en

- Centros de modalidad agricola ganadera: Ingeniero Industrial o de Minás. Doctor o Licenciado en Ciencias. Perito Industrial o Ayudante de Minas, para las del mismo Ciclo en Centros de modalidad industrial-minera; Doctor o Licenciado en Ciencias. Capitan de la Marina mercante. Ingeniero Naval o miembro del Cuerpo General de la Armada, para idéntico Ciclo en Centros de modalidad maritimo-pesquera.
- e) Profesor de Dibujo, expedido en las Escuelas de Bellas Artes, o, en su defecto, documentación que acredite ser experto o técnico en la materia, para los aspirantes a plazas de Profesor de Dibujo.
- f) Doctor o Licenciado en Filosofia y Letras, Sección de Filología moderna o diplomados de la Escuela Central de Idiomas o, en su defecto, conocer los citados idiomas, los aspirantes a plazas de Profesor Especial de Idiomas.
- 2º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia
- 3.º Certificado de adhesión al Movimiento expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.
 4.º Certificación expedida por el Registro Civil, legalizada.
- 4.º Certificación expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada, en su caso, en la que se acredite la nacionalidad española y el haber cumplido veintiún años y no exceder de cincuenta.
- 5.º Certificado médico de no padecer enfermedad infectocontagiosa, crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira. Este certificado se expedirá por la Jefatura de Sanidad respectiva después de someterse el aspirante a observación por rayos X, extremo que constará en el documento.
- 6.º Declaración jurada de no estar sometido a expediente administrativo ni haber sido sancionado en virtud del mismo.
- 7.º Declaración jurada en la que se comprometa a residir en el lugar de su destino, a no ejercer la enseñanza media en Colegios oficiales o privados ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tengan función docente en Centros de Enseñanza Media y Profesional.
- 8.º Recibos de haber satisfecho a la Caja del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional (Alcalá, 34) la cantidad de 85 pesetas por derechos de examen y de 60 pesetas en la Caja Unica Especial del Ministerio cuando al aspirante se le exija titulo de Licenciado en Facultad o similar, y de 40 pesetas en los restantes casos.

Los funcionarios en propledad al servicio del Estado, Provincia o Municipio quedarán eximidos de la presentación de los documentos a que se refiêren los artículo segundo, tercero y cuarto, presentando hoja de servicios certificada por el Jefe de la respectiva dependencia, en la que se acreditarán los extremos exigidos en los citados apartados. Las mujeres acreditarán la prestación de Servicio Social con el certificado de la Delegación de este servicio en la provincia de residencia habitual de la interesada, y los clérigos mostrarán la autorización de su Ordinario.

Los concursantes presentarán además las certificaciones académicas y documentos profesionales y de méritos que estimen oportunos. También detallarán, por orden de preferencia, las plazas a que aspiran entre las señaladas en la presente convocatoria, entendiêndose que no solicitan las que no figuren en la respectiva instancia.

Todos los documentos señalados en los números anteriores, salvo los expedientes académicos, certificados profesionales o de méritos u otros de indole semejante, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional una vez seleccionados los aspirantes, antes de tomar posesión de sus cargos. Para ser admitidos al concurso y, en su caso, tomar parte en las pruebas y ejercicios correspondientes bastará que los aspirantes manifiesten en la instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los derechos señalados en el número octavo

La Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional designará las Ponencias para el estudio de los expedientes y elevará a la Dirección General las propuestas de nombramiento para cada uno de los Ciclos o disciplinas citados, o bien declarará desierto el concurso si los aspirantes no reunieran, a juicio de aquélla, suficientes condiciones.

La Dirección General de Enseñanza Laboral expedirá, en su caso, los nombramientos de Profesores interinos, los cuales habilitarán a los designados para el desempeño de sus plazas durante un año; estos nombramientos podrán renovarse discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Cuando los aspirantes, no obstante reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria, no acrediten suficientemente sus condiciones para el cargo a que aspiran, podrá declararse desierto el respectivo concurso

Las placas de Profesores de los Ciclos de Geografia e His-toria, Lenguas, Ciencias de la Naturaleza, Matemático y Especial estaran dotadas con el naber anual de 24.000 pesetas, ademas de cuantos emolumentos y ventajas se señalen para el Centro de su destino. Los de Dibujo tendrán igual retribución si se encontraren en posesión del título expedido por Escuelas Superiores de Bellas Artes; en otro caso su haber anual será de 16.000 pesetas Los Especiales de Idiomas percibirán la remuneración anual de 16.000 pesetas, sin perjuicio, como asimismo los de Dibujo, de percibir cuantos emolumentos y ven-tajas se señalen para el Centro respectivo

Los aspirantes a plazas de Profesor de Dibujo realizarán

las siguientes pruebas:

1.3 Examen escrito del concepto general sobre la enseñanza de Dibujo en los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

- 2.ª Croquizar y acotar un mecanismo sencillo, realizando un dibujo a escala del mismo, en el que figuren los datos técnicos necesarios de fabricación.
 - 3.ª Realizar un dibujo artistico de un objeto sencillo.
- 4.ª Resolver los problemas elementales de Geometría, uno gráfico y otro numérico sobre superficies o volúmenes. Los aspirantes a plazas de la modalidad agricola-ganadera efectuaran otro ejercicio sobre dibujo topográfico de una pequeña zona

Los aspirantes a plazas de Profesor Especial de Idiomas deberan someterse a las pruebas orales y escritas que se estimen convenientes para comprobar sus conocimientos.

El tiempo de servicios que a partir de su nombramiento acumulen los citados Profesores interinos les servirá para acreditar el ejercicio docente exigido en el articulo sexto del Decreto de 5 de mayo de 1954 para optar al concurso-oposición a que se refiere este precepto.

Las solicitudes, que han de elevarse al ilustrisimo señor Director general de Enseñanza Laboral acompañadas de los recibos expresados en el número octavo y de los documentos profesionales y de méritos correspondientes, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el término de treinta dias habiles, a partir de la publica-ción de la presente convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado». Asimismo, y durante el citado plazo, podran presentarse en los Gobiernos Civiles, Organismos delegados del propio Departamento y oficinas de Correos, en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958. En el caso de solicitar plazas pertenecientes a más de un Cicio o clase de enseñanza, habrá de adjuntarse una instancia por cada uno de los Ciclos solicitados, acompañando a cada instancia los recibos justificativos del abono de los correspondientes de-

Los designados tomarán posesión de sus cargos ante el Director del respectivo Centro en el término de treinta dias, a partir de la publicación o notificación del nombramiento al interesado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—El Director general, G. de

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para provecr la plaza de Profesor adjunto de «Otorrinolaringologia» vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, por la que se senalan lugar, dia y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos para temar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto. adscrita a la enseñanza de «Otorrinolaringologia» de esta Facultad de Medicina, para verificar las pruebas de examen el dia 10 de enero de 1962, a las diez treinta horas, en el aula de Otorrinolaringologia de dicha Facultad.

Barcelona. 22 de noviembre de 1961.-El Presidente, Pedro Piulachs Oliva.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzzar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Análisis matemático». vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, por la que se cita al aspirante a la misma para efectuar las pruebas correspondientes.

Se convoca al señor opositor admitido para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Análisis matemático» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago a fin de verificar las pruebas correspondientes, el día 17 de enero de 1962, a las cuatro de la tarde, en el aula de Química Fisica de dicha Facultad.

Santiago. 24 de noviembre de 1961.—El Presidente, Tomás Batuecas Marugán.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Patologia y Clinica medicas» vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, por la que se senalan lugar, dia y hora del comienzo de las pruehas correspondientes

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1957, se convoca al señor opositor admitido al concursooposición para proveer la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la primera citedra de delatología y Clinica médicas» de esta Facultad de Medicina, para el dia 23 de enero próximo, a las nueve de la mañana, en el Hospital Central.

El cuestionario que ha de regir en el primer ejercicio de este concurso-oposición estará a disposición de los aspirantes en la

Secretaria de esta Facultad el dia 8 del referido mes de enero. Sevilla, 18 de noviembre de 1961.—El Presidente, José Crus

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concursooposición convocado a una plaza de Profesor adjunto de eFisican, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, por la que señalan lugar, dia y hora para el comienzo de los ejercicios.

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza vacante de Profesor adjunto de «Fisica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, se convoca al único opositor admitido a este concurso-oposición para el día 16 de enero dei proximo año, a las cinco de la tarde, en el Paraninfo de la Facultad de Ciencias.

Se advierte al opositor que los cincuenta temas objeto del primer ejercicio, estarán a disposición del mismo en la Secre-

taria de dicha Facultad.
Valencia. 23 de noviembre de 1961.—El Presidente, Joaquin Catalá de Alemany.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se publica la relacion del personal que ha sido aprobado con plaza y del personal que ha sido aprobado en expectación de ingreso en los examenes celebrados para la provisión de vacantes de la categoria de Vigilante del Cuerpo de Guarderia de Pesca Continental del Estado.

1. Realizados los exámenes para la provisión de cinco pla-238 vacantes y otras cinco plazas en expectación de ingreso de la categoría de Vigilante del Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, conforme a la convocatoria publicada en el «Boletin Oficial del Estado» el día 3 de julio de 1961, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha resuelto publicar a continuación la relación del personal que ha sido aprobado con plaza y del personal que ha sido aprobado en exceptación de ingreso.